



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

00416

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 141 – 2017 – MDCA

Cerro Azul, 23 de diciembre de 2017.

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 070-2016-MDCA de fecha 18 de marzo del 2016 que designa al Abg. **DANIEL MARTINEZ MELCHOR** en el cargo de confianza de Gerente de Administración Tributaria de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul, y

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son los Órganos de Gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con sujeción al ordenamiento jurídico; sujetos a las leyes y disposiciones que, de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú, regulan las actividades y funcionamiento del Sector Público, según lo establecido por los Artículos I, II y VIII del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado;

Que, de conformidad con los Artículos 8°, 26° y 28° de la Ley Orgánica de Municipalidad N° 27972, la administración municipal está integrada por los funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros, que prestan servicios para la municipalidad. Corresponde a cada municipalidad organizar la administración de acuerdo con sus necesidades y presupuesto. Adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión y control; las facultades y funciones se establecen en los instrumentos de gestión y la presente ley. La estructura orgánica municipal básica de la municipalidad comprende en el ámbito administrativo, a la gerencia municipal, el órgano de auditoría interna, la procuraduría pública municipal, la oficina de asesoría jurídica y la oficina de planeamiento y presupuesto, de acuerdo a su disponibilidad económica y los límites presupuestales asignados para gastos corrientes;

Que, es atribución del Alcalde designar al gerente municipal y a propuesta de este a los demás funcionarios de confianza, según lo establecido en el inciso 17) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, con el propósito de dar mayor eficiencia y eficacia a la administración y gestión municipal es necesario que mi despacho adopte las decisiones inmediatas más convenientes en materia de personal, a efectos de dar cumplimiento con las metas y objetivos establecidos en el Presupuesto Institucional, cuyos gastos deben ajustarse estrictamente a este instrumento, a las disposiciones que rigen el sistema de tesorería, y con arreglo a ley;

000408



00415

En uso de las facultades conferidas por el Artículo 20° numerales 6), 23) y 28) de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N° 070-2016-MDCA de fecha 18 de marzo del 2016 en el extremo que designa al Abg. **DANIEL MARTINEZ MELCHOR** en el cargo de confianza de Gerente de Administración Tributaria de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul; con efectividad la fecha de emisión de la presente resolución; debiendo hacer la entrega de cargo de conformidad con lo normado en el Reglamento de la Carrera Administrativa.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR La Gerencia Municipal el cumplimiento de la presente resolución, debiendo implementar las acciones administrativas a que hubiera lugar.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Municipalidad Distrital de
Cerro Azul - Cañete

ABOG. ABEL MIRANDA PAL
ALCALDE,

000407